



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-48998 por el cual el Profesor Dr. Fabián I. Balcarce eleva la renuncia indeclinable al cargo de Consejero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio del respeto irrestricto a la decisión y las motivaciones expresadas por el Consejero renunciante, la Comisión de Reglamento y Vigilancia observa que los fundamentos expresados no se condicen con la verdad jurídica objetiva de los hechos verificados en la Sesión Extraordinaria, convocada con motivo de la elección de Decano y Vicedecano el pasado 7 de julio, por cuanto dicha convocatoria fue realizada en el marco del respeto irrestricto del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y los allí convocados para ejercer su obligación de decidir en dicho acto eleccionario, eran los legítimos representantes de la expresión mayoritaria de los distintos estamentos que conforman la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la integración del H. Consejo Directivo, surgió de las pasadas elecciones para consejeros de los distintos estamentos, en las que profesores titulares, adjuntos y auxiliares docentes; personal no docente, graduados y estudiantes, mediante sufragio secreto y en un proceso eleccionario transparente e intachable, obtuvieron su representación y legitimación como electores en representación de sus respectivos claustros;

Que con motivo de la Sesión Extraordinaria de este Cuerpo, no existió por parte del Decano de la Facultad de Derecho, requerimiento alguno sea de carácter formal o informal de ninguna especie, solicitando la intervención de la Policía de la Provincia ni de la Policía Federal;

Que en razón de encontrarse el recinto de reunión del H. Consejo Directivo y el Decanato, en el ámbito del edificio de la Universidad Nacional de Córdoba, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, las medidas de seguridad adoptadas para el ingreso al edificio en donde funciona el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, fueron dispuestas por el propio organismo de seguridad interno de la Universidad, con personal que habitualmente se desempeña en ese ámbito y función, a los fines del debido resguardo de dicho patrimonio y garantía de efectivización del acto eleccionario, conforme el Art. 8° del Reglamento Interno de este H. Consejo Directivo;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia lamenta profundamente que algunos consejeros se retiraran de la Sesión, antes del inicio de la misma, por cuanto dicha actitud privó a los consejeros presentes en la misma, de conocer la existencia de

algún o algunos candidatos alternativos, y en su caso, principalmente las propuestas académicas superadoras para el gobierno de esta Facultad, así como del debate enriquecedor que es un anhelo de quienes pertenecen a un órgano de gobierno de una Unidad Académica en la que toda decisión institucional, es fruto de un amplio y libre intercambio de ideas y propuestas en el marco del ejercicio de la democracia participativa;

Que por otra parte, corresponde aclarar que no se ha transgredido norma vigente alguna, toda vez que la reelección del Decano no lo es por tiempo indefinido, sino por un determinado lapso de tiempo, que es el que marca el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, no habiéndose verificado ninguna violación a la periodicidad en las funciones;

Que puesto a votación el despacho, fue aprobado por unanimidad;

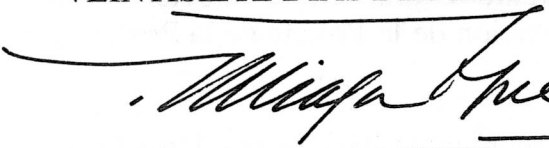
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

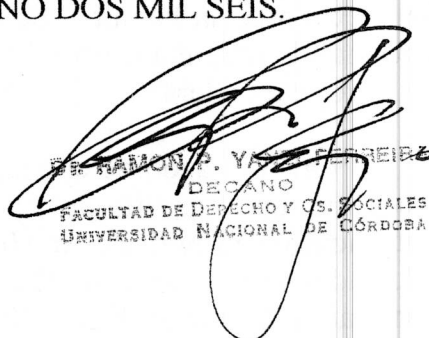
Art. 1º.- Aceptar la renuncia indeclinable del Dr. **Fabián I. BALCARCE**, al cargo de Consejero Titular en representación del estamento de Profesores Titulares.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. FABIAN I. BALCARCE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 228/06.-